



## EDICTO

### LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIA DE PUERTO WILCHES – SANTANDER.

#### HACE SABER

Que dentro de la causa adelantada contra **PASTOR MUÑOZ MANTILLA**, se procederá conforme a lo preceptuado en el Artículo 127 del Código de Procedimiento Penal a **EMPLAZAR** mediante EDICTO al indiciado **PASTOR MUÑOZ MANTILLA**, identificado con la cedula de ciudadanía No 18.912.735 expedida en Aguachica – Cesar, en el proceso seguido en su contra por el delito de **ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS** CUI No 680816000136201001414-00, con el fin de que comparezca a la audiencia de Formulación de Imputación y/o Escrito de Acusación, programada para el día PRIMERO (1) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA, solicitada por la Fiscalía Tercera Capiv de Barrancabermeja.

En caso de que el notificado no comparezca a dicha audiencia se procederá a declararlo persona ausente y se proseguirá el proceso en su contra efectuando la respectiva FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN con el defensor público designado Dr. JUAN GABRIEL PEÑALOZA HERNANDEZ. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, EI Juez CARLOS AUGUSTO RIVERA TRASLAVIÑA.

Para notificar al indiciado se fija el presente EDICTO en la puerta de acceso al Juzgado y en el microsítio de la Pagina Web del despacho, por el termino de cinco (05) días hábiles, contados a partir de hoy tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las OCHO DE LA MAÑANA.

**XIOMARA ORTEGA HERNÁNDEZ**  
Secretaria.